



Municipalidad
De Pilar

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 14046-14086/2019.

PILAR, 24 ENE 2020

VISTO:

El expediente N° 14046-14086/2019, la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias, los Decretos Nros. 1805/19 y 3698/2019, ambos con sus normas modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Municipal N° 1805/19 con sus normas modificatorias y complementarias, se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del DEPARTAMENTO EJECUTIVO del MUNICIPIO DE PILAR.

Que dicho decreto ha sido modificado posteriormente por el Decreto N° 3698/2019, por el cual se reorganizó y aprobó el organigrama a nivel de SECRETARÍAS del DEPARTAMENTO EJECUTIVO, reasignando las responsabilidades de las diferentes áreas y estableciendo una nueva conformación organizativa.

Que desde el DEPARTAMENTO EJECUTIVO se ha resuelto realizar las designaciones que se detallan en el Anexo I del presente decreto, de personal que prestará funciones en la MUNICIPALIDAD DE PILAR, a partir de las fechas indicadas en cada caso.

Que atento ello, corresponde proceder a dictar el presente acto administrativo.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a los agentes detallados en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente medida, pertenecientes a este DEPARTAMENTO EJECUTIVO de la MUNICIPALIDAD DE PILAR, a partir de las fechas allí indicadas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida deberá afectarse a las partidas correspondientes del presupuesto en vigencia.

-0255-20